

INFORME PERICIAL

Señor:
Juez del Juzgado promiscuo de Guachen-Cauca
E. S. D.
Ref: Informe Pericial
Proceso: PRUEBA ANTICIPADA
Solicitante: HECTOR DANIEL VICTORIA MUÑOZ
Matricula Inmobiliaria: 124-4372
RADICACION:2020-00001-00
REQUIRIMIENTO

Juan Camilo Rojas Villada, mayor de edad identificado con la C.C 1.144.052.213 de CALI-VALLE DEL CAUCA, de profesión ING TOPOGRAFICO reconocido con la T.P.N 76335-344022 VLL de COPNIA, de la manera más comedida me dirijo a su despacho, a fin de presentar el requerimiento que su despacho me realiza.

Respecto al concepto técnico de que si el predio es o no susceptible a división material. El inmueble objeto de esta prueba anticipada si es susceptible a División material, primero por no encontrarse dentro de una zona de protección ambiental, ni tampoco dentro de zonas ancestrales, es un bien privado y puede dividirse, las divisiones que se realizarán dentro del predio deberán estar orientadas a lo ordenado en Esquema de ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Guachene-Cauca.

Cordialmente,



JUAN CAMILO ROJAS VILLADA
AVALUADOR
CC. 1.144.052.213 DE Cali-Valle del Cauca
T.P.N 76335-344022 VLL.

JUAN CAMILO ROJAS VILLADA
INGENIERO TOPOGRAFICO
T.P.N
76335-344022 VLL

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O
CONSULTA COMUNICARSE AL CELULAR
311 3963632 O AL CORREO
ELECTRONICO: jrojasvillada@gmail.com